



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-930091897-09-23, RELATIVA A LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL MANGLAR EN EL SITIO RAMSAR 1602 "MANGLARES Y HUMEDALES DE TUXPAN".

Dictamen Técnico – Económico para la emisión del fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Núm. LO-930091897-09-23, bajo el método de evaluación binario, relativo a la adjudicación del contrato con base en precios unitarios y tiempo determinado en los trabajos correspondientes a la obra: LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL MANGLAR EN EL SITIO RAMSAR 1602 "MANGLARES Y HUMEDALES DE TUXPAN".

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diecisiete horas con del día veintisiete de diciembre de 2023, la Comisión de Licitación del procedimiento de Licitación Pública, integrada por los CC. L.A.E. **Esteban Ramírez Gómez**, Titular de la Unidad Administrativa; **Mtro. Magdaleno Mendoza Hernández**, Director de Recursos Naturales; **Lic. Edwin Abraham Mendoza Cortés**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y **L. A. E. Karina Domínguez Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, todos ellos Servidores Públicos de Secretaría de Medio Ambiente, reunidos en la Sala de juntas de la SEDEMA, ubicada en Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro de la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de formular el Dictamen Técnico- Económico para determinar el fallo de las proposiciones presentadas por los licitantes bajo el procedimiento de la Licitación Pública Núm. LO-930091897-09-23, RELATIVA A LA OBRA LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL MANGLAR EN EL SITIO RAMSAR 1602 "MANGLARES Y HUMEDALES DE TUXPAN".

1 de 18

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, se lleva a cabo la evaluación de las proposiciones del procedimiento por Licitación Pública Núm. LO-930091897-09-23, de acuerdo con lo siguiente:

VISTA

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Oficio Núm. SSE/D-3609/2023 de fecha de fecha 26 de octubre de 2023, y anexo el registro en la **Cartera de Programas y Proyectos de Inversión No. CPPI-SEDEMA-R-01350-23**, autorizó el ejercicio de los recursos provenientes del: **FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2023**, para financiar la obra del procedimiento que nos ocupa, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación, para que sea ejecutada por la Secretaría de Medio Ambiente.

Las proposiciones Técnicas, Económicas y Documentación Legal distinta, presentada por las empresas participantes para el Procedimiento por Licitación Pública Núm. LO-930091897-09-23.

PRIMERO. Que, para la ejecución de la obra relativa a la adjudicación del contrato con Base en precios Unitarios y Tiempo Determinado de los trabajos relacionados con la obra: LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL MANGLAR EN EL SITIO RAMSAR 1602 "MANGLARES Y HUMEDALES DE TUXPAN", se cuenta con Recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas 2023.

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

SEGUNDO. Que, la visita al sitio donde habrían de realizarse los trabajos objeto del presente procedimiento, se llevó a cabo el día dieciocho de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido al punto 6, de las bases de participación.

TERCERO. Que, la Junta de Aclaraciones celebrada el día veinte de diciembre de 2023, posterior a la visita al sitio de los trabajos, se realizó de conformidad con el punto número 7 del anexo de las bases de licitación, levantándose el Acta Correspondiente.

CUARTO. Que, con la fecha veintiséis de diciembre de 2023 a las nueve horas se realizó el Acto de Presentación y apertura de proposiciones Técnica -Económica, una vez pasada lista de asistencia a los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contienen las respectivas Proposiciones, haciéndose constar en el pase de lista la participación de los siguientes licitantes:

NÚM	EMPRESA
1	GERARDO ALAN SERNA ALBA
2	GRUPO SI CONTRUYE, S.A. DE C.V.
3	CONSTRUCCION INGENIERIA Y PROYECTOS FE GRANDE, S.A. DE C.V.

2 de 18

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, con base en los artículos 38 y 39, de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 63, 64 y 65 del Reglamento de la misma ley, la convocante está facultada para celebrar procedimientos de contratación y ejecutar a través de Licitación Pública, las obras públicas que requiera para el cumplimiento de sus objetivos, así como para evaluar la documentación contenida en las propuestas técnicas y económicas y también emitir los fallos y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO. Que, con la obra objeto del presente procedimiento por Licitación Pública relativa la OBRA DE RESTAURACIÓN DEL MANGLAR EN EL SITIO RAMSAR 1602 "MANGLARES Y HUMEDALES DE TUXPAN", se cumplirá con una tarea sustantiva de la SEDEMA, habilitar infraestructura para la rehabilitación y conservación de fauna silvestre del estado de Veracruz en el Área Natural Protegida "El Tejar-Garnica", lo anterior de conformidad con la descripción y las especificaciones establecidas en las bases referente a este procedimiento, así como en los cuestionamientos surgidos en la visita al sitio y las derivadas del Acto de Junta de Aclaraciones.

TERCERO. Que, para el presente procedimiento se enlistan las personas que solicitaron su registro en la página www.compranet.hacienda.gob.mx, verificando que se encuentran los participantes siguientes:

- GERARDO ALAN SERNA ALBA.
- GRUPO SI CONTRUYE, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCION INGENIERIA Y PROYECTOS FE GRANDE, S.A. DE C.V.

CUARTO. Qué, derivado de la Evaluación, efectuada por la Comisión de Licitación integrada para emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública; de las Proposiciones Técnica- Económicas presentadas en el evento de recepción y apertura de las mismas y con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, así como los artículos 63, 64 y 65 del Reglamento de la misma ley se determinó lo siguiente:

Nombre del Licitantes: GERARDO ALAN SERNA ALBA., GRUPO SI CONTRUYE, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCION INGENIERIA Y PROYECTOS FE GRANDE, S.A. DE C.V.

	GERARDO ALAN SERNA ALBA		GRUPO SI CONTRUYE, S.A. DE C.V.		CONSTRUCCION INGENIERIA Y PROYECTOS FE GRANDE, S.A. DE C.V.	
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN:	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que cotizarán será el peso mexicano; las proposiciones deberán entregarse en un (1) solo paquete debidamente cerrado, claramente identificado en su parte exterior e interior y contendrá:	X		X		X	
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN:						
a) Escrito en el que se manifieste, su aceptación a participar en el presente procedimiento; el cual además deberá indicar que es de nacionalidad mexicana, conforme lo dispone el artículo 36, primer párrafo y 61 fracción IX, inciso d), de EL REGLAMENTO de LA LEY. ANEXO DD. I	X		X		X	
b) Escrito mediante el cual declare bajo protesta decir de verdad que no se encuentra en algún de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de LA LEY; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción IX, inciso a) de EL REGLAMENTO. ANEXO DD. II.	X		X		X	
c) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planos o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31 fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de LA LEY. ANEXO DD. III.	X		X		X	

3 de 18



d) Declaración de integridad mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Lo anterior, en términos de lo previsto por el artículo 31, fracción XXXII de LA LEY y artículo 61, fracción IX, inciso c) de EL REGLAMENTO. ANEXO DD. IV.	X		X		X	
e) Escrito en el que manifestamos bajo protesta de decir verdad, el domicilio fiscal, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, del proceso, de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con LA LEY y EL REGLAMENTO, mientras no se señale un domicilio distinto a satisfacción de LA CONVOCANTE, el domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. Lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 42 de EL REGLAMENTO. ANEXO DD. V. Se deberá anexar además en este apartado la documentación siguiente: 1. Copia simple de comprobante de domicilio, pudiendo ser: recibo de luz, agua o teléfono, con una antigüedad no mayor de dos meses previos a la emisión de la presente Convocatoria. 2. Registro fotográfico del interior y exterior del inmueble manifestado como domicilio fiscal. 3. Croquis de localización del inmueble manifestado como domicilio fiscal, debidamente georreferenciado.	X		X PARCIALMENTE		X PARCIALMENTE	





f) ANEXO DD. VI. "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD", Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente: a) Registro Federal de Contribuyente; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de EL CONTRATISTA, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios. b) Del representante legal de EL CONTRATISTA: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.	X		X PARCIALMENTE		X	
g) Oficio manifestando bajo protesta de decir verdad que previo a la firma del contrato, EL CONTRATISTA a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos requeridos en la Cláusula Décima Quinta de las presentes bases; debiendo anexar en este apartado copia simple de lo siguiente: ANEXO DD. VII. a) Tratándose de persona moral: 1. Acta constitutiva de EL CONTRATISTA, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente. 2. Cédula de identificación fiscal y documento que acredite su domicilio fiscal en territorio nacional debidamente georreferenciado, la vigencia del comprobante no deberá ser mayor a 2 (dos) meses de antigüedad previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.	X		X PARCIALMENTE		X PARCIALMENTE	





3. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente)
4. Copia de identificación oficial con fotografía del representante y/o apoderado y/o administrador único. (INE, pasaporte o cédula profesional)
5. Copia del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del Estado de Veracruz, Vigente. (Será opcional para efectos de los requisitos para participar en la Licitación Pública).
6. Constancia de la Institución Financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.
7. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

b) Tratándose de persona física:

1. Copia certificada del acta de nacimiento o en su caso carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
2. Cédula de identificación fiscal y documento que acredite su domicilio fiscal en territorio nacional debidamente georreferenciado, la vigencia del comprobante no deberá ser mayor a 2 (dos) meses de antigüedad previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
3. Copias de Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, vigente. (Será opcional para efectos de los requisitos para participar en la Licitación Pública).
4. Identificación oficial vigente de la persona física.
5. Constancia de la Institución Financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



(CLABE) con 18 posiciones. 6. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)						
h) Escrito libre mediante el cual EL CONTRATISTA señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición de acuerdo al ANEXO DD. VIII	X		X		X	
l) En cumplimiento al artículo 31 fracción XXI de LA LEY, escrito bajo protesta de decir verdad de haber considerado en la elaboración de su proposición por lo menos un 80% de mano de obra local. ANEXO DD. IX.	X		X		X	
CONTENIENDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA						
a) Relación cuantitativa de documentación que entrega EL CONTRATISTA. ANEXO AT. A	X		X		X	
b) Relación de contratos cumplidos ANEXOS AT1, anexando documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos, para acreditar este rubro, la convocante requerirá a los contratistas los contratos relativos a las obras de la misma naturaleza ejecutadas con anterioridad	X		X		X	

7 de 18





c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará LA CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a LA CONVOCATORIA. ANEXO AT2.

En este documento deberá integrar, además:

- a) Copia del acta de Visita al sitio de la obra.
- b) Copia del Acta de la Junta de Aclaraciones y ANEXO AT2. B-FORMATO J.A.

d) Descripción de la planeación integral de EL CONTRATISTA para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, FRENTE DE ATAQUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, considerando las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos entregados por LA CONVOCANTE. ANEXO AT4.

e) AT5.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se indique la relación del Personal Profesional Técnico propuesto por EL CONTRATISTA para la dirección. Administración y ejecución de los trabajos. ANEXO AT5 A, debiendo incluir el Organigrama ANEXO AT5 B y el currículum ANEXO AT5 C de cada uno de los profesionales técnicos que se relacionen. Se deberá anexar además copia de la cédula profesional y del INE de cada uno de ellos, conforme se

X

X

X

X

X

X

X

X

X
Parcialmente

8 de 18





establece en la base DÉCIMA TERCERA. Anexando la evidencia documental por cada profesional.						
f) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en esta Licitación, e información con que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que subcontratará. En caso de no subcontratar los trabajos aparte alguna deberá manifestarlo. ANEXO AT6.	X		X		X	
g) Escrito de entregar la documentación relativa a la situación financiera de la persona física o moral participante. ANEXO AT7. Anexando: Estados -financieros auditados del ejercicio fiscal inmediato anterior, debidamente soportado con sus anexos, firmados por un despacho contable externo y en su hoja membretada del despacho, la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior y copia de los últimos tres pagos provisionales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Los últimos tres pagos provisionales del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (3% a la nómina) o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, anexando carta bajo protesta de decir verdad del contador público que realizó los estados financieros, elaborada en su hoja membretada y copias simples de: la cédula profesional del auditor externo, que contenga firma original autógrafa, así como copia de su INE vigente (por ambos lados), acompañado con su respectivo registro ante la SHCP. Lo anterior en términos de lo establecido en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, numeral 3. Anexar también: I.Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo emitido por el SAT.	X		X Parcialmente		X	
Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel: 01 228 818 1111 www.veracruz.gob.mx/medioambiente						





II.Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo emitido por el IMSS. Las opiniones deberán tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales de haber sido obtenidas, previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.						
h) Relación de maquinaria y equipo de construcción, en los términos que establece la Cláusula Décima Tercera, numeral 5. ANEXO AT8. En caso de presentar equipo propio deberá anexar copia simple de las facturas a nombre de la persona física o moral LICITANTE, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar a demás carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. En caso de presentar carta compromiso de arrendamiento deberá anexarse del arrendador la siguiente información: 1. Copia simple de comprobante de domicilio, pudiendo ser: recibo de luz, agua o teléfono, comuna antigüedad no mayor de dos meses previos a la emisión de la presente convocatoria. 2. Registro fotográfico del interior y exterior del inmueble manifestado como domicilio fiscal del arrendador; así como del inmueble donde se localiza la maquinaria propuesta y que se compromete a dar en arrendamiento. 3. Croquis de localización del inmueble manifestado como domicilio fiscal, debidamente georreferenciado; así como del inmueble donde se localiza la maquinaria propuesta debidamente georreferenciado.	X	X PARCIALMENTE	X PARCIALMENTE			

10 de 16





i) Relación de personal con discapacidad adscrita a EL CONTRATISTA. ANEXO AT10, anexando evidencia documental.	X		X		X	
j) Documentos proporcionados por la convocante y que devolverá EL CONTRATISTA firmados cuando menos en la última hoja de cada uno de ellos. AT12:	X		X			X
k) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer y haber leído el contenido de las bases de Licitación, y estar de acuerdo en que su contenido rija el procedimiento de Licitación. ANEXO AT12.1.	X		X		X	
ANEXO AT12.2. Incluir el catálogo de conceptos de trabajo y cantidades de obra otorgado por la convocante, debiendo ser rubricado por el representante legal de EL CONTRATISTA. Debiendo incluir en este documento, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer el contenido del catálogo de conceptos aplicable al presente procedimiento, así como haber considerado en la preparación de su proposición los conceptos, cantidades y unidades de medición.	X		X PARCIALMENTE		X PARCIALMENTE	
ANEXO AT12.3.- Incluir las Especificaciones Generales, Particulares y Complementarias otorgadas por la convocante, debiendo ser rubricado por el representante legal de EL CONTRATISTA. Debiendo incluir en este documento, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer y haber leído y analizado las Especificaciones Generales, particulares y complementarias otorgadas por la convocante y aplicables al presente procedimiento. ANEXO AT12.3.	X		X PARCIALMENTE		X PARCIALMENTE	
ANEXO AT12.4.- Incluir el modelo de contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, debiendo ser rubricado por el representante legal de EL CONTRATISTA.	X		X		X PARCIALMENTE	

11 de 18





Debiendo incluir en este documento, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer y haber leído y analizado el modelo de contrato aplicable al presente procedimiento, así como ajustarse a los términos que en él se establecen para la contratación de los trabajos.					
ANEXO AT12.5.- Incluir los planos que conforman el Proyecto aplicable al presente proceso. Se permitirá presentar los planos impresos, o anexas en un CD o USB dicho proyecto. Debiendo incluir en este documento, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer, haber finalizado y elaborado su proposición en base al proyecto proporcionado por LA CONVOCANTE, debiendo relacionarlos.	X		X		X

12 de 16

Del análisis cualitativo, llevado a cabo por la Comisión de Licitación Integrada para este procedimiento, se determina:

- 1.- Que, el licitante GERARDO ALAN SERNA ALBA., CUMPLE con todo lo solicitado en las bases de participación del procedimiento que da origen a este Dictamen; más adelante se analizará su propuesta económica.
- 2.- Que, la licitante GRUPO SI CONTRUYE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE ya que omitió presentar la documentación correspondiente señalada el numeral 1 del Anexo DD.V., de los numerales 6 y 7 del anexo DD.VII; en el anexo AT.7., en el numeral 1 del Anexo AT.8 y en forma parcial en los Anexos AT12.2 Y AT12.3 de su propuesta técnica; más adelante se analizará su propuesta económica.
- 3.- Que, la licitante CONSTRUCCION INGENIERIA Y PROYECTOS FE GRANDE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE con todo lo solicitado en las bases de participación del procedimiento que da origen a este Dictamen, ya que omitió presentar la documentación correspondiente señalando el numeral 2 y del anexo DD.V.; más adelante se analizará su propuesta económica.

De acuerdo al análisis técnico de la información contenida en las propuestas, elaborado por parte de la Dirección de Recursos Naturales, dictaminan que, las empresas;

- GERARDO ALAN SERNA ALBA.
- GRUPO SI CONTRUYE, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCION INGENIERIA Y PROYECTOS FE GRANDE, S.A. DE C.V.



CUMPLEN con los requisitos técnicos requeridos para la ejecución del proyecto "RELATIVO A LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL MANGLAR EN EL SITIO RAMSAR 1602 "MANGLARES Y HUMEDALES DE TUXPAN".

QUINTO. De conformidad con lo señalado en el último numeral que le antecede y con base en lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 65 de su Reglamento, se procedió a llevar a cabo el análisis cualitativo de la Propuesta Económica del cual se determinó:

1.- Que, derivado del anterior análisis y dando seguimiento a lo establecido en las bases del procedimiento, se determina que la documentación que integra la propuesta económica presentada por el licitante GERARDO ALAN SERNA ALBA., CUMPLE con todo lo solicitado en las bases de participación del procedimiento que da origen a este Dictamen; Por lo que más adelante se analizará su propuesta económica.

2.- Que, derivado del anterior análisis y dando seguimiento a lo establecido en las bases del procedimiento, se determina que la documentación que integra la propuesta económica presentada por el licitante GRUPO SI CONTRUYE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE con todo lo solicitado en las bases de participación del procedimiento que da origen a este Dictamen, ya que omitió presentar la documentación correspondiente solicitada en los anexos AE.3, AE.6, AE.8, AE.10 y en el inciso c) del Anexo AE12. D., en conformidad con lo señalado en el numeral 22 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, BASE VIGÉSIMA CUARTA del procedimiento que nos ocupa, misma que en su inciso a) Causales Generales de Desechamiento establece que:

13 de 16

1. "La falta de información o documentos incompletos requeridos en la licitación que contiene las bases de licitación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición"

3.- Que, derivado del anterior análisis y dando seguimiento a lo establecido en las bases del procedimiento, se determina que la documentación que integra la propuesta económica presentada por el licitante CONSTRUCCION INGENIERIA Y PROYECTOS FE GRANDE, S.A. DE C.V, NO CUMPLE con todo lo solicitado, ya que omitió presentar la documentación correspondiente solicitada en el anexo AE6, AE.8, inciso C) del Anexo AE.12.B., y en conformidad con lo señalado en el numeral 22 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, BASE VIGÉSIMA CUARTA del procedimiento que nos ocupa, misma que en su inciso a) Causales Generales de Desechamiento establece que:

1. "La falta de información o documentos incompletos requeridos en la licitación que contiene las bases de licitación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición"

Derivado del anterior análisis y dando seguimiento a lo establecido en las bases del procedimiento, se determina que la propuesta técnica y económica que cumple es la presentada por el licitante GERARDO ALAN SERNA ALBA., siendo la propuesta económica como se detalla a continuación que da origen a este Dictamen:

PROVEEDOR	PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO IVA
GERARDO ALAN SERNA ALBA	\$10,846,692.54	\$1,735,470.81	\$12,582,163.35

SEXTO. Por lo que, una vez evaluadas de forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones presentadas por los Licitantes participantes, la Comisión de Licitación integrada para el presente procedimiento determina que, la Propuesta presentada por el licitante GERARDO ALAN SERNA ALBA., es SOLVENTE para continuar participando en el presente concurso; por lo que se procede a llevar a cabo la revisión de su oferta Económica.

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y	X	
II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.	X	
I. Del presupuesto de obra: a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;	X	

14 de 16



II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar: a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento; e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;	X	
III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública; b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;	X	

15 de 16

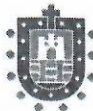




IV. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo; b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;	X	
V. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente: a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos; b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la licitación pública;	X	
VI. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento;	X	
VII. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran,	X	
VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.	X	

16 de 16





SEPTIMO. De igual forma, la oferta económica presentada por GERARDO ALAN SERNA ALBA., \$10,846,692.54 (Diez millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesos 54/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al valor agregado; misma que NO REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO para la realización de los trabajos a ejecutar del proyecto RESTAURACIÓN DEL MANGLAR EN EL SITIO RAMSAR 1602 "MANGLARES Y HUMEDALES DE TUXPAN", resulta ser solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 38, y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65 demás aplicables de su Reglamento; 186 fracción XI y demás relativos y aplicables al Código Financiero número 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 19 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y artículo 49 y demás aplicables de su Reglamento; 186 fracción XI y demás relativos y aplicables al Código Financiero número 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 19 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente,

SE RESUELVE

17 de 16

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes GERARDO ALAN SERNA ALBA., GRUPO SI CONTRUYE, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCION INGENIERIA Y PROYECTOS FE GRANDE, S.A. DE C.V, se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL MANGLAR EN EL SITIO RAMSAR 1602 "MANGLARES Y HUMEDALES DE TUXPAN", al licitante GERARDO ALAN SERNA ALBA., de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y artículos 48 y 49, y demás aplicables de su Reglamento

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$10,846,692.54 (Diez millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesos 54/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al valor agregado, y un monto total por un importe de \$12,582,163.35 (Doce millones quinientos ochenta y dos mil ciento sesenta y tres pesos 35/100 M.N) con el Impuesto al valor agregado incluido.



TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

SEXTO. El presente dictamen es emitido por la Comisión de Licitación cuyos integrantes, firman al 18 de 16 margen y al calce del mismo.

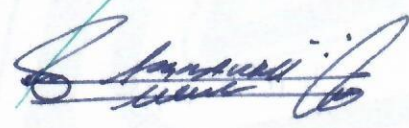
POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE



L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa



Mtro. Magdaleno Mendoza Hernández
Director de Recursos Naturales



Lic. Edwin Abraham Mendoza Cortés
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
y Servicios Generales



L. A. E. Karina Domínguez Flores
Jefa del Departamento de
Recursos Financieros

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO PARA EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-930091897-09-23, RELATIVA A LA OBRA "LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL MANGLAR EN EL SITIO RAMSAR 1602 "MANGLARES Y HUMEDALES DE TUXPAN", CELEBRADO EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023.